



## Ayuntamiento de Béjar Concejalía de Medio Ambiente

# BANDO

Luis Francisco Martín Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Béjar, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, vistas las condiciones meteorológicas de la AEMT respecto a la velocidad del viento en nuestra zona, con valores superiores a los 10Km/h durante el jueves 3 y viernes 4 de agosto de 2023 y tenido en cuenta que la ORDEN MAV/743/2023, de 5 de junio, por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León, prohíbe el uso de las barbacoas autorizadas en días de viento, cuando éste mueva las hojas de los árboles de forma apreciable (rachas superiores a 10 Km/h),

**HAGO SABER A TODOS LOS CIUDADANOS que se prohíbe el uso de las barbacoas sitas en “El Castañar”, Fuente del Lobo, Fuente de la Hoja y Paraje El Cotillo, durante el jueves 3 y viernes 4 de agosto.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**EL ALCALDE**

